



Cnel Vidal, 5 de ^Abril de 1984.

VISTA

La Ordenanza Nº 34, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 1984;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 34, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 1984, cuyo / texto es el siguiente:-----

"VISTO

"Conforme a Espte. nº 2410-2-334/83 referente a construcción de base
"suelo conchilla del camino 069-01, Cnel. Vidal-Emplame con R.P. nº 11 /
"en el Partido de Mar Chiquita analizado el mismo en lo ateniendo a su /
"presupuesto elaborado por la Zona VI (Dirección de Vialidad - Ministerio
"de Obras Públicas) de fs. 75 de las presentes actuaciones, conforme a /
"elevación del H.C.D. de fs. 88; y

"CONSIDERANDO

"Que la obra de referencia será realizada en un camino de importante
"tránsito del sector rural del Partido de Mar Chiquita, trayendo solución
"de transitabilidad a la zona, dando salida a la producción agrícola-gana-
"dera;

"Que el presupuesto tiene contemplado los mayores costos, poniendo a
"resguardo de las variaciones de precio a quien debe realizarlo;

"Por todo ello;

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON
"FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

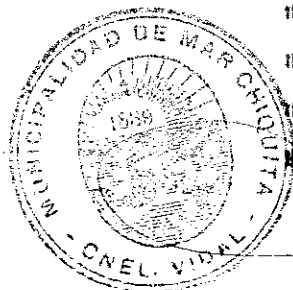
"ARTICULO 1º: Autorízase al D.E. a ratificar el presupuesto contenido en el
"----- expte. nº 2410/83 obrante a fs. 75 del mismo, cuyo monto as-
"ciende a pesos argentinos 66.249.- (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUAREN-
"TA Y NUEVE) en los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones obran-
"tes en el expte. citado.-----

"ARTICULO 2º: Facúltase al D.E. para suscribir el convenio con la Direc-
"----- ción de Vialidad de la Prov. de Bs. As.-Zona VI para la rea-
"lización de la Obra Construcción de Base Suelo Conchilla-Camino 069-01 /
"Tramó Cnel. Vidal-Emplame R.Provincial nº 11 por el camino "El Cautivito"
"Pdo. de Mar Chiquita.-----

"ARTICULO 3º: Comuníquese al D.E. a sus efectos.-----

"-----

"ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Regis-
"----- tro Oficial.-----



JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL

decreto nº 228

Horacio Marcelloni
HORACIO MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL